

Ingresos:

Capítulo 8: Activos financieros remanente de Tesorería para gastos generales: 60.000,00 €.

Todo ello de conformidad con lo legalmente establecido y el acuerdo inicialmente adoptado.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lora de Estepa a 12 de diciembre de 2017.—La Alcaldesa, María Asunción Olmedo Reina.

4W-9892

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Otilia Padial Reyes, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017, aprobó definitivamente el estudio de detalle de la parcela denominada M-17 de la UE-1 del Sector SR-12 «Camino del Jardinillo».

Dicho estudio de detalle ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos Administrativos, en la Sección de Planeamiento con el n.º 63.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Mairena del Aljarafe a 29 de noviembre de 2017.—La Vicepresidenta, Otilia Padial Reyes.

4W-9728

MARINALEDA

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de unidad de ejecución 1 del sector ZR1 de Marinaleda, mediante decreto de 6 de noviembre, el mismo se somete a información pública por un mes contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Sede del Ayuntamiento y formular, si se estima, las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Marinaleda a 29 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Sánchez Gordillo.

8W-9641

MARTÍN DE LA JARA

Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que esta Alcaldía ha dictado resolución de fecha 28 de noviembre de 2017, por la que se delega en el Concejal de esta Corporación, doña Concepción Majarón Alés, la facultad necesaria para que autorice el matrimonio civil que celebrarán los contrayentes don Cristóbal Fernández Moriche y doña Carmen María Doroteo Morillo, el día 9 de diciembre de 2017.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Martín de la Jara a 30 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Manuel Sánchez Aroca.

8W-9699

OLIVARES

Corrección de errores

Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Tesorería de la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa con carácter interino publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 276, de 29 de noviembre de 2017, se ha producido un error material que conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a modificar:

Donde dice:

(...)

La puntuación obtenida en el primer y segundo ejercicio se sumará y dividirá entre dos para la obtención de la puntuación total de esta oposición. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y de persistir se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio y si aún así persiste a la del tercer ejercicio. De no ser posible deshacer el empate se resolverá por sorteo.

(...)

Debe decir:

La puntuación obtenida en el primer y segundo ejercicio se sumará y dividirá entre dos para la obtención de la puntuación total de esta oposición. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. De no ser posible deshacer el empate se resolverá por sorteo.

Lo que se hace saber para su público conocimiento.

En Olivares a 29 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.

8W-9706